



<p>en el desarrollo cultural de las comunidades, en pro de la conservación del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio.</p> <p>14. Promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.</p> <p>15. Promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultural en las políticas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.</p>	<p>w. Realizar dos jornadas de capacitación y cualificación al interior del CLACP y con el consejo ampliado sobre las distintas Políticas públicas sociales: Vejez y envejecimiento, Mujer y Género, Infancia y adolescencia, Juventud, Discapacidad, Familias, entre otras y especialmente en la dimensión relacionada directamente a los derechos culturales, artísticos y patrimoniales priorizados. Con participación de la persona del equipo poblacional de la SCRD además de personas expertas que serán contactadas por consejeros y consejeras del CLACP.</p>	<p>Gestión con equipo de enfoque diferencial para su participación en el CLACP, mediante la socialización de los avances en PP.</p>	<p>SCRD- Consejeros y Consejeras del CLACP</p>	
<p>16. Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del Subsistema y otros espacios de participación local.</p>	<p>x. Realizar reuniones de trabajo para la elaboración y aprobación del Plan de Acción 2018 del CLACP.</p>	<p>Establecer mecanismo de funcionamiento del CLACP, frente a sus funciones y compromiso con el sector cultura.</p>	<p>Consejeros/Consejeras- Enlace Territorial.</p>	
<p>18. Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento</p>	<p>y. Apropiar y cumplir el reglamento interno</p>	<p>Aplicación del reglamento y conocimiento por parte de Consejeros y Consejeras.</p>	<p></p>	